



07 NOV 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002587 /1930

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.554 de fecha 15 de enero de 2022 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum Interno N°177 de fecha 29 de septiembre de 2022, remuneraciones de los nocheños de reemplazo que trabajan en los jardines infantiles VTF.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N° 001, que aprueba el PADEM AÑO 2022.

D E C R E T O:

1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso desde la Cuenta Corriente fondos Ordinarios N° 61509050596 a la cuenta corriente JUNJI N° 61509053757 equivalente a la suma de \$1.518.432.- (un millón quinientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos), correspondiente a pago de remuneraciones de los nocheños de reemplazo que trabajan en los jardines infantiles VTF en el mes de septiembre 2022.

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo a Subvención General.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JEN/BGI/jbl
KJF
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL